



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

**ACTA 53- 2020**  
**SESIÓN ORDINARIA**

LUNES VEINTIUNO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE A LAS DIECISIETE HORAS DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.

**ASISTENCIA. –**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado (Presidente Municipal), Yuset Bolaños Esquivel (Vicepresidente Municipal), Luis Fernando Porras Vargas, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Alexander Vargas Porras, Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Magally Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. --

1 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Víctor Hugo Gamboa Brenes, Wilson  
2 Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,  
3 Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez, Anayanzly Hidalgo Jiménez,  
4 Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel  
5 Molina, Maybell Morales Ulate. --

6

7 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. --

8 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

9 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** -----, -

10 **VISITANTES:** Miembros de Juntas de Administrativas y de Educación. -

11

12

#### **MIEMBROS AUSENTES**

13

**(SIN EXCUSA)**

14

15 Hansel Gerardo Araya Jara.--

16

17

18

#### **MIEMBROS AUSENTES**

19

**(CON EXCUSA)**

20 Margarita Herrera Quesada (problemas de conectividad a la plataforma Teams,  
21 ingresando después de transcurridos los quince minutos contados a partir de la  
22 hora señalada para iniciar la sesión, Art. 20. Reglamento de Funcionamiento del  
23 Concejo Municipal.)

24

25

#### **ARTICULO I.**

26

#### **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

27

28 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura  
29 al orden del día, el cual se detalla a continuación:

30

- 1 1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
- 2 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –
- 3 3. ORACIÓN. –
- 4 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. –
- 5 5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
- 6 EDUCACIÓN. –
- 7 6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
- 8 EDUCACIÓN. –
- 9 7. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –
- 10 8. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA. –
- 11 9. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –
- 12 10. INFORMES DE COMISION. –
- 13 11. MOCIONES. –
- 14 12. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY. –
- 15 • **Expediente 21.765** “Ley para limitar el crecimiento en los salarios de las alcaldías”.
- 16 • **Expediente 22.081** “Ley de reducción jornadas en el sector público”.
- 17 • **Expediente 22.084** “Reforma a la ley de regulación y comercialización de bebidas con
- 18 contenido alcohólico”.
- 19 • **Expediente 21.147** “Ley para el aprovechamiento de los vehículos automotores de uso
- 20 policial”.
- 21 • **Expediente 22.091** “Ley contra el exceso de los salarios de los altos jefes del sector
- 22 público”.
- 23 • **Expediente 21.641** “Reforma a la ley de Tránsito”.

24

25 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, somete a votación  
26 el orden del día. –

27

28 **SE ACUERDA:** aprobar el orden del día, tal y como fue presentado. **Votación**  
29 **unánime.** –

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTÍCULO II.**

**ORACIÓN. -**

La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, dirige la oración. -

**ARTÍCULO III.**

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.-**

La secretaría del Concejo Municipal, informa que no tiene acta para aprobación, siendo que la misma se presentara en la próxima sesión.-

**ARTÍCULO IV.**

**LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

**ESCUELA SANTA LUCÍA - LA FORTUNA**

- María Yesenia Quirós Montero.....cédula.....1 1176 0343
- Marvin José Jaime Lanzas.....155805089829
- María Elena Herrera Miranda.....155827120105
- Jorlan Surley Ferreto Vega.....7 0148 0155
- Luis Alonso García Vega.....2 0606 0070

1 **ACUERDO N° 01.-**

2

3 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y  
4 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7

**ARTÍCULO V.**

8

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
9 **EDUCACIÓN.**

10

11 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

12

13 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, proceda a realizar la  
14 debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de  
15 Educación, que se detallan a continuación:

16

17

**ESCUELA SANTA LUCÍA - LA FORTUNA**

18

- 19 ➤ María Yesenia Quirós Montero.....cédula.....1 1176 0343  
20 ➤ Marvin José Jaime Lanzas.....155805089829  
21 ➤ María Elena Herrera Miranda.....155827120105  
22 ➤ Jorlan Surley Ferreto Vega.....7 0148 0155  
23 ➤ Luis Alonso García Vega.....2 0606 0070

24

25

**ESCUELA SANTA LUCÍA – POCOSOL**

26

27

28

29

30

- Elisa Conejo Pichardo.....cédula.....2-554-291  
➤ Evelyn Vanessa Zamora Steller.....2-615-880  
➤ Yamileth del Carmen Romero Mendoza.....2-770-481  
➤ Cinthia Marcela Villalobos Alpizar.....2-734-935  
➤ María Lydi Araya Hidalgo.....2-823-592

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ESCUELA YUCATÁN – PITAL**

- Victor Julio Acuña Esquivel.....cédula.....2-358-749
- Alvaro Vargas Viquez.....4-118-826
- Domingo Rivera Morales.....155804865907
- Mario Alexis Villalobos Quesada.....2-275-1370
- Pedro Aguirre Aragón.....4-193-227

**ESCUELA LA CASCADA-CUTRIS**

- Erinaldo Zapata Gómez.....cédula.....2-373-294
- Abel Cordonero Salazar.....2-398-005
- Robert Vargas Quesada.....2-441-782

**ESCUELA ENTRE RÍOS – VENADO**

- Martha Bismara Pérez Lozza.....cédula..... 155815081326

**ESCUELA JUANILAMA-POCOSOL**

- María Gabriela Vargas Mejías.....cédula.....2-679-226
- Claribeth Morera Cordero.....2-596-769
- Yessica Potoy Salvatierra.....2-602-707

**ARTÍCULO VI.**

**ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, informa que no tiene asuntos pendientes para presentar ante el Concejo Municipal.-

1 ➤ **Consultas varias.-**

2

3 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, consulta sobre el  
4 informe solicitado referente a la cantidad de escuelas, colegios y parques que  
5 existen en cada distrito y a nombre de quienes están registrados, la intención es  
6 hacer un ordenamiento jurídico para ver si traspasamos las propiedades que estén  
7 a nombre de terceros y que están puedan recibir algún ingreso principalmente lo  
8 parques.

9

10 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica que, hace unas  
11 semanas presentaron una moción para que la Municipalidad pudiera gestionar  
12 capacitaciones a los comerciantes del cantón, dado que a los pequeños  
13 comerciantes les cuesta un poco implementas las medidas de seguridad contra el  
14 COVID.

15

16 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, consulta sobre el  
17 avance de las donaciones que se habían ofrecido a la Cruz Roja y el avance con el  
18 tema de los caminos a tratar mediante convenio con el empresario en Pocosol.

19

20 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, indica que se ha  
21 expresado en los medios que Ciudad Quesada se encuentra en contaminación  
22 comunitaria, por ende, si nos puede dar una actualización de las acciones que se  
23 están haciendo en conjunto entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad para  
24 colaborar en la contención del COVID.

25

26 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, manifiesta que, lo de Cruz  
27 Roja ya se está manejando, es un proyecto presupuestario, en un momento  
28 quisieron cambiarlo, pero la Cruz Roja deberá hacer el trámite correspondiente,  
29 ellos deben hacer el trámite de acuerdo a lo que pide le Municipio en este caso. Con  
30 el Convenio, los caminos están en muy buenas condiciones, nos faltan como 120

1 viajes tanto de trailetas del primero contrato de la Municipalidad, la comunidad está  
2 trabajando en equipo con el Municipio, hay un inspector de cada sector verificando,  
3 falta la segunda etapa del aporte del empresario, que es la que se debe cumplir  
4 para que queden los caminos como corresponde, hay otra posibilidad de otro  
5 contrato; hemos tenido la suerte que no ha llovido. Con lo que plantea la Regidora  
6 Corrales, el Ministerio de Salud ha hecho un gran esfuerzo en capacitación,  
7 información, ya si las personas no lo hacen, los pequeños y medianos empresarios  
8 es muy difícil, nosotros iniciamos una publicidad conjuntamente con ellos para  
9 informarles que es lo que tienen que hacer, y que deben trabajar en ese aspecto,  
10 todos los medios de comunicación lo informan. En cuanto a lo solicitado por la  
11 Regidora Ugalde es muy difícil, estar sacando un censo cantonal de escuelas,  
12 colegios y demás, eso debe manejarse con el MEP, el mismo Ministerio de  
13 Educación está trabajando ordenar eso, es muy difícil enviar a más de 20  
14 funcionarios a realizar un censo cantonal para darse cuenta de eso, en estas  
15 circunstancias en las que estamos es imposible para eso, no es prioridad para la  
16 Municipalidad buscar este censo. Sobre el asunto del COVID, hicimos una reunión  
17 con las instituciones públicas para informar, en el Municipio se está dando una  
18 capacitación sobre Prevención familiar ante el COVID y así como otras campañas  
19 en publicidad. Con el tema de impuestos de bienes inmuebles, si el Gobierno hace  
20 eso, donde hay más de 85.000 mil registros de fincas en San Carlos, un finquero  
21 que paga actualmente cien mil colones pasará a pagar trescientos mil colones, sería  
22 un caos para las familias y empresarios poder pagar al Municipio, y el impuesto no  
23 lo recoge el Gobierno le tocaría al Municipio, entonces, la afectación en el Municipio  
24 sería grande, la recaudación y morosidad sería histórica, el contribuyente no puede  
25 pagar solo el 0,25% que nos corresponde, también debe pagar el 0,75% del  
26 gobierno, sino paga el total del impuesto no se puede recibir, causaría el caos en  
27 los Municipios, cierre de las plataformas, esta es la decisión más irresponsable que  
28 puede hacer el Gobierno y los Diputados.

29



1 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, propone al señor  
2 Alcalde, que buscará toda la información relacionada al MEP, pero si es posible que  
3 le ayude con los datos del parque, me interesa poder hacer este ordenamiento  
4 jurídico para que cada distrito pueda tener su atractivo a través de los parques.

5

6 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, señala que, puede  
7 mantenerse en la página web la información que la población más consulta. Es una  
8 prioridad que los comercios apliquen las medidas de salud correspondientes, dado  
9 que, si al llegar a un establecimiento y ni siquiera mantiene alcohol en gel,  
10 simplemente no vuelvo, debemos cuidar que todos acaten las normativas  
11 establecidas.

12

13 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, resalta que un comercio  
14 que no esté cumpliendo con la normativa y como ciudadanos si lo vemos, debemos  
15 hacer la denuncia, la policía tiene la obligación de ir a ese comercio y tomar las  
16 medidas que correspondan para no incurrir en el cierre del mismo.

17

18 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, expresa es un tema  
19 de conciencia de la población acatar las medidas de prevención, al igual una  
20 responsabilidad de los comercios de manejar todos los protocolos correspondientes  
21 para no exponer a la población.

22

23 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, manifiesta que ya catastro  
24 está haciendo el tema de las propiedades municipales, a lo que hago referencia en  
25 es que en San Carlos, son muy pocos los lugares que tienen parque, La Fortuna,  
26 Santa Rosa, no es tan marcado como el caso de Ciudad Quesada, lo que si hay son  
27 áreas comunales, eso sí lo tenemos, lo que la Regidora Ugalde necesite referente  
28 a áreas comunales Catastro se lo puede dar. El uso de protocolo en los comercios  
29 es obligatorio, se ha realizado el esfuerzo, se ha invertido en publicidad y diversas  
30 campañas, pero es una responsabilidad de todos como ciudadanos.

1 **ARTÍCULO VII.**

2 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**  
3 **CORRESPONDENCIA. -**

4  
5 ➤ **Informe de correspondencia. –**

6  
7 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

8  
9 18 de septiembre 2020

10  
11 Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González  
12 Picado y José Pablo Rodríguez.

13  
14 Se inicia sesión:

15  
16 **Artículo 1.** Se recibe oficio AL-CJ-22071-0726-2020 de la Asamblea Legislativa  
17 remitiendo expediente 22071 “SOLIDARIDAD POR PARTE DEL ESTADO EN  
18 CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL DE VELAR POR EL  
19 BIENESTAR SOCIAL DE TODAS LAS PERSONAS QUE CUMPLEN CON LOS  
20 REQUISITOS PARA SU JUBILACIÓN Y PERMANENECEN TRABAJANDO CON  
21 EL RIESGO PERSONAL, FAMILIAR Y POBLACIONAL POR LA PANDEMÍA  
22 COVID-19” para consulta facultativa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
23 **MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar 8 días de prórroga e incluir en la sesión del**  
24 **28 de septiembre.**

25  
26 **Artículo 2.** Se recibe oficio COREDES-RHN-0012-2020 del Consejo de Desarrollo  
27 Territorial de la Región Huetar Norte y dirigido a las Asociación Pro Carretera  
28 Naranjo – Florencia manifestando apoyo para el proyecto. **SE RECOMIENDA AL**  
29 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

30

1 **Artículo 3.** Se recibe oficio MSCAM-SJ-1240-2020 de la Dirección de Servicios  
2 Jurídicos de la Municipalidad remitiendo información sobre recurso de amparo  
3 presentado por el señor Carlos Vega Rojas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
4 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

5

6 **Artículo 4.** Se recibe oficio AL-CPETUR-21-2020 de la Asamblea Legislativa  
7 remitiendo expediente 22118 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN  
8 TURÍSTICA EN COSTA RICA” para consulta facultativa. **SE RECOMIENDA AL**  
9 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar 8 días de prórroga e incluir en la**  
10 **sesión del 28 de septiembre.**

11

12 **Artículo 5.** Se recibe oficio DFOE-ST-0071 de la Contraloría General de la  
13 República dirigida a la administración municipal remitiendo solicitud de datos para  
14 el nuevo índice de Capacidad de Gestión 2020. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
15 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

16

17 **Artículo 6.** Se recibe oficio AL-DCLEAGRO-046-2020 de la Asamblea Legislativa  
18 remitiendo expediente 22056 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA  
19 REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS TERRITORIOS: REFORMA AL  
20 ARTÍCULO 40 DE LA LEY N. ° 10, LEY SOBRE VENTA DE LICORES” para  
21 consulta facultativa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
22 **Solicitar 8 días de prórroga e incluir en la sesión del 28 de septiembre.**

23

24 **Artículo 7.** Se recibe oficio AL-DCLEAMB-033-2020 de la Asamblea Legislativa  
25 remitiendo expediente 21388 “LEY DEL CANNABIS PARA USO MEDICINAL Y  
26 TERAPÉUTICO Y DEL CÁÑAMO PARA USO ALIMENTARIO E INDUSTRIAL” para  
27 consulta facultativa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
28 **Solicitar 8 días de prórroga e incluir en la sesión del 28 de septiembre.**

29

1 **Artículo 8.** Se recibe oficio DRSHN-SCQ-3460-2020 de la Caja Costarricense de  
2 Seguro Social solicitando un informe sobre los permisos de construcción otorgados  
3 en los últimos 6 meses. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
4 **ACORDAR: Solicitar a la administración municipal que remita a la Dirección**  
5 **Regional de la Caja Costarricense del Seguro Social la información solicitada**  
6 **en los oficios DRSHN-SCQ-3460-2020 y DRSHN-SCQ-3177-2020 en el plazo de**  
7 **ley.**

8

9 **Artículo 9.** Se recibe notificación judicial del expediente 18-000907-1028-CA-3 por  
10 proceso interpuesto por Sociedad Ganadera Eduardos S.A sobre cambio de fecha  
11 de audiencia preliminar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
12 **ACORDAR: Trasladar la notificación a la asesoría legal del Concejo y a la**  
13 **Dirección de Servicios Jurídicos para su conocimiento.**

14

15 Termina 14:30 horas

16

17 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, al no haber cambios  
18 en las recomendaciones de acuerdo en el informe de correspondencia, da por  
19 discutido el informe y lo somete a votación:

20

21 **ACUERDO N°02.-**

22 Con base en el oficio AL-CJ-22071-0726-2020 de la Asamblea Legislativa  
23 remitiendo Expediente 22.071 "SOLIDARIDAD POR PARTE DEL ESTADO EN  
24 CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL DE VELAR POR EL  
25 BIENESTAR SOCIAL DE TODAS LAS PERSONAS QUE CUMPLEN CON LOS  
26 REQUISITOS PARA SU JUBILACIÓN Y PERMANENECEN TRABAJANDO CON  
27 EL RIESGO PERSONAL, FAMILIAR Y POBLACIONAL POR LA PANDEMÍA  
28 COVID-19" para consulta facultativa, se determina, solicitar 8 días de prórroga e  
29 incluir en la sesión del 28 de septiembre. **Votación unánime. ACUERDO**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **ACUERDO N°03.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota del oficio COREDES-RHN-0012-2020 del Consejo de  
4 Desarrollo Territorial de la Región Huetar Norte y dirigido a las Asociación Pro  
5 Carretera Naranja – Florencia manifestando apoyo para el proyecto. **Votación**  
6 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7

8 **ACUERDO N°04.-**

9

10 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM-SJ-1240-2020 de la Dirección de  
11 Servicios Jurídicos de la Municipalidad remitiendo información sobre recurso de  
12 amparo presentado por el señor Carlos Vega Rojas. **Votación unánime. ACUERDO**  
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **ACUERDO N°05.-**

16

17 Con base en el oficio AL-CPETUR-21-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
18 Expediente 22.118 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN TURÍSTICA  
19 EN COSTA RICA” para consulta facultativa, se determina, solicitar 8 días de  
20 prórroga e incluir en la sesión del 28 de septiembre. **Votación unánime. ACUERDO**  
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 **ACUERDO N°06.-**

24

25 Dar por visto y tomar nota del oficio DFOE-ST-0071 de la Contraloría General de la  
26 República dirigido a la Administración Municipal remitiendo solicitud de datos para  
27 el nuevo índice de Capacidad de Gestión 2020. **Votación unánime. ACUERDO**  
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29

30

1 **ACUERDO N°07.-**

2

3 Con base en el oficio AL-DCLEAGRO-046-2020 de la Asamblea Legislativa  
4 remitiendo Expediente 22.056 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA  
5 REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS TERRITORIOS: REFORMA AL  
6 ARTÍCULO 40 DE LA LEY N. ° 10, LEY SOBRE VENTA DE LICORES” para  
7 consulta facultativa, se determina, solicitar 8 días de prórroga e incluir en la sesión  
8 del 28 de septiembre. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
9 **APROBADO. –**

10

11 **ACUERDO N°08.-**

12

13 Con base en el oficio AL-DCLEAMB-033-2020 de la Asamblea Legislativa  
14 remitiendo Expediente 21.388 “LEY DEL CANNABIS PARA USO MEDICINAL Y  
15 TERAPÉUTICO Y DEL CÁÑAMO PARA USO ALIMENTARIO E INDUSTRIAL” para  
16 consulta facultativa, se determina, solicitar 8 días de prórroga e incluir en la sesión  
17 del 28 de septiembre. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
18 **APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N°09.-**

21

22 Solicitar a la Administración Municipal que remita a la Dirección Regional de la Caja  
23 Costarricense del Seguro Social la información solicitada en los oficios DRSHN-  
24 SCQ-3460-2020 y DRSHN-SCQ-3177-2020 en el plazo de ley. **Votación unánime.**  
25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26

27 **ACUERDO N°10.-**

28

29 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal y a la Dirección de Servicios  
30 Jurídicos para su conocimiento, notificación judicial del expediente 18-000907-

1 1028-CA-3 por proceso interpuesto por Sociedad Ganadera Eduardos S.A sobre  
2 cambio de fecha de audiencia preliminar. Trasladar la notificación a la asesoría legal  
3 del Concejo y a la Dirección de Servicios Jurídicos para su conocimiento. **Votación**  
4 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5

6

#### ARTÍCULO VIII.

7

#### NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -

8

9 ➤ **Nombramientos en comisión:**

10

#### SE ACUERDA:

11

12

13 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se  
14 detalla:

15

- 16 • A la Regidora Diana Corrales Morales, el próximo miércoles 23 de setiembre del  
17 presente años, tendrá reunión virtual a partir de las 03:00 p.m. con jerarcas del A  
18 Y A y CONAVI, asunto: Conflicto del Acueducto de Cutris **Votación unánime.**

19

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21

#### ARTÍCULO IX.

22

#### INFORMES DE COMISIÓN. -

23

24 ➤ **Informe Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

25

26

Se recibe informe emitido por los Regidores José Pablo Rodríguez Rodríguez  
y Juan Diego González Picado, el cual se transcribe a continuación:

27

28

29

Se recibe informe emitido por los Regidores José Pablo Rodríguez Rodríguez y  
Juan Diego González Picado, el cual se transcribe a continuación:

30

1 Presentes: José Pablo Rodríguez, Juan Diego González

2 Ausente: Yuseth Bolaños

3 Fecha: 21/09/2020, realizada de manera virtual

4 Hora Inicio: 2:30 p.m.

5 Hora Fin: 3:00 p.m.

6

7 1. En relación con el oficio MSCCM-0916-2020 con respecto a la revisión del  
8 reglamento de los Concejos de Distrito, se recomienda al Concejo Municipal  
9 acordar: 1- Solicitar a la Presidencia de este Concejo Municipal el nombramiento de  
10 la comisión de Asuntos de Concejos de Distrito normada en el reglamento actual de  
11 Concejos de Distrito. 2- Solicitar a los Concejos de Distritos evaluar el reglamento  
12 vigente y sugerir a este Concejo modificaciones a dicho reglamento.

13

14 2. En relación con el oficio MSCCM-SC-1127-2020, a efectos de realizar una debida  
15 interpretación sobre la equidad de género en la conformación de las comisiones  
16 permanentes y especiales del Concejo Municipal; nuestra Asesoría Legal, mediante  
17 el criterio rendido a través del oficio A.L.C.M-0036-2020 de fecha 06 de agosto del  
18 2020, señaló, que en cuanto a la aplicación de la equidad de género en las  
19 Comisiones Permanentes y Especiales de Concejo Municipal, claramente de debe  
20 buscar una participación equitativa entre hombres y mujeres, siempre y cuando las  
21 posibilidades se den, procurando evitar una recarga de trabajo para las mujeres en  
22 caso que los porcentajes de participación de las mismas sea menor al de los  
23 hombres que hayan sido electos popularmente. Se considera necesario realizar  
24 consulta a la Procuraduría General del Estado, a efectos de que emita criterio legal  
25 vinculante y de acatamiento obligatorio con lo señala la ley, en el entendido de que,  
26 en caso de que dicho pronunciamiento resulte contrario al aquí señalado, deberá  
27 procederse como corresponde. En razón de lo anteriormente expuesto, se procede  
28 a realizar la consulta a ese Órgano Consultor que consiste en: ¿Deben las  
29 comisiones permanentes y especiales creadas por el Concejo Municipal garantizar  
30 la equidad de Género?



- 1 3. En relación con el oficio MSCCM-SC-1119-2020 con respecto al visto bueno legal  
2 del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para autorización de recibir terreno donde  
3 se ubica la plaza de fútbol de Llano Verde de Pocosol se recomienda al Concejo  
4 Municipal acordar: Autorizar a la Administración a aceptar el traspaso de terreno  
5 destinado a plaza de deportes, plano 2-1882547-2016, ubicado en la localidad de  
6 Llano Verde de Pocosol, acto solicitado por el INDER en el oficio INDER-OTSR-  
7 0630-2019  
8
- 9 4. En relación con el oficio MSCCM-SC-1117-2020 con respecto a la solicitud de  
10 aprobación del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la  
11 ADI de San Joaquín de Cutris para la construcción de divisiones y puertas de baños,  
12 además de colocación de lámparas para iluminación del centro cívico -, se  
13 recomienda al Concejo Municipal acordar: Autorizar a la Administración Municipal a  
14 realizar dicho acuerdo.  
15
- 16 5. En relación con el oficio MSCCM-SC-1116-2020 con respecto a la Solicitud de  
17 aprobación del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la  
18 ADI de La Legua de Pital para colocación de malla perimetral de lote escolar  
19 adyacente a la Escuela de la Legua, se recomienda al Concejo Municipal acordar:  
20 Autorizar a la Administración Municipal a realizar dicho acuerdo.  
21
- 22 6. En relación con el oficio MSCCM-SC-1114-2020 con respecto a la Denuncia  
23 sobre declaratoria ilegal de calle pública, se recomienda al Concejo Municipal  
24 acordar: Trasladar el oficio a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y  
25 recomendación.  
26
- 27 7. En relación con el oficio MSCCM-SC-1246-2020 con respecto al estudio sobre  
28 terrenos de captación de agua Heliodoro A y Heliodoro C, se recomienda al Concejo  
29 Municipal acordar: Solicitar a la Administración presentar ante este concejo el acto  
30 administrativo donde se solicite la declaración y afectación al dominio público del

1 bien inmueble que se pretende adquirir. Así como dar seguimiento a las demás  
2 recomendaciones incluidas en el oficio: MSCAM-SJ-0167-2020.

3

4 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, expresa que, en la  
5 revisión del Reglamento de los Concejos de Distrito, se por la solicitud del Concejo  
6 de Distrito de Pital, el mismo se encuentra desactualizado, debe existir una comisión  
7 de Concejos de Distrito, siendo oportuno que los Concejos de Distrito nos hagan  
8 llegar las observaciones al reglamento dado que son ellos los que viven la realidad  
9 del día a día de la aplicación del Reglamento.

10

11 El Regidor Evaristo Arce Hernández, indica que la moción se presenta por la  
12 necesidad de reformar el Reglamento, siendo importante que se envíe adjunto el  
13 Reglamento con el acuerdo.

14

15 El Regidor José Pablo Rodríguez Rodríguez, expresa que debe regularse el  
16 tema de sesiones, insto a los Concejos de Distrito para que se acojan realizar las  
17 sesiones virtuales, con el tema de la fuente Heliodoro, lo que hace falta es que la  
18 Administración nos remita la solicitud de declaratoria de interés público de esas  
19 tierras, para que se pueda proceder con lo necesario para adquirir esas tierras.

20

21 La Regidora Diana Corrales Morales, agradece a la Comisión por todo el  
22 trabajo que realizan en los diversos temas, en cuanto a las fuentes de Heliodoro  
23 AyC es sumamente valioso que se pueda avanzar en este tema, insto a la  
24 Administración a buscar los fondos para poder adquirir estos terrenos.

25

26 **ACUERDO N°11.-**

27

28 1- Solicitar a la Presidencia de este Concejo Municipal el nombramiento de la  
29 comisión de Asuntos de Concejos de Distrito normada en el reglamento  
30 actual de Concejos de Distrito.

1        2- Solicitar a los Concejos de Distritos evaluar el reglamento vigente y sugerir a  
2            este Concejo modificaciones a dicho reglamento.

3

4        **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6        **ACUERDO N°12.-**

7

8        A efectos de realizar una debida interpretación sobre la equidad de género en la  
9        conformación de las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal;  
10       nuestra Asesoría Legal, mediante el criterio rendido a través del oficio A.L.C.M-  
11       0036-2020 de fecha 06 de agosto del 2020, señaló, que en cuanto a la aplicación  
12       de la equidad de género en las Comisiones Permanentes y Especiales de Concejo  
13       Municipal, claramente de debe buscar una participación equitativa entre hombres y  
14       mujeres, siempre y cuando las posibilidades se den, procurando evitar una recarga  
15       de trabajo para las mujeres en caso que los porcentajes de participación de las  
16       mismas sea menor al de los hombres que hayan sido electos popularmente. Se  
17       considera necesario realizar consulta a la Procuraduría General del Estado, a  
18       efectos de que emita criterio legal vinculante y de acatamiento obligatorio con lo  
19       señala la ley, en el entendido de que, en caso de que dicho pronunciamiento resulte  
20       contrario al aquí señalado, deberá procederse como corresponde.

21

22       En razón de lo anteriormente expuesto, se procede a realizar la consulta a ese  
23       Órgano Consultor que consiste en:

24

- 25       • ¿Deben las comisiones permanentes y especiales creadas por el Concejo  
26            Municipal garantizar la equidad de Género?

27       **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28

29

30

1 **ACUERDO N°13.-**

2

3 En relación con los oficios MSCCM-SC-1119-2020 emitido por la Secretaría del  
4 Concejo Municipal y MSC-A.M-1186-2020 de la Administración Municipal, se  
5 determina, autorizar a la Administración Municipal a aceptar el traspaso de terreno  
6 destinado a plaza de deportes, plano 2-1882547-2016, ubicado en la localidad de  
7 Llano Verde de Pocosol, acto solicitado por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)  
8 en el oficio INDER-OTSR-0630-2019. **Votación unánime. ACUERDO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 **ACUERDO N°14.-**

12

13 En relación con los oficios MSCCM-SC-1117-2020 emitido por la Secretaría del  
14 Concejo Municipal y MSC-AM-1182-2020 de la Administración Municipal, con  
15 respecto a la solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre la  
16 Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín  
17 de Cutris para la construcción de divisiones y puertas de baños, además de  
18 colocación de lámparas para iluminación del Centro Cívico, se determina, autorizar  
19 a la Administración Municipal a suscribir dicho convenio, el cual se detalla a  
20 continuación:

21

22

**CONVENIO DE COOPERACION**

23

**“CONSTRUCCIÓN DE DIVISIONES DE BAÑOS Y PUERTAS DE BAÑOS,**

24

**COLOCACIÓN DE LÁMPARAS ILUMINACIÓN EN CENTRO CÍVICO”**

25

**ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACION DE**

26

**DESARROLLO**

27

**INTEGRAL DE SAN JOAQUIN DE CUTRIS DE SAN CARLOS**

28

29 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, cédula de identidad número DOS –  
30 TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE – CIENTO TREINTA Y DOS, mayor de edad,

1 casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad  
2 Quesada, en su carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**  
3 **CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres  
4 – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según  
5 Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número mil cuatrocientos noventa  
6 y cuatro – E – once-dos mil veinte, del veintisiete de febrero del dos mil  
7 veinte, período constitucional que inicia el primero de mayo del dos mil veinte y  
8 concluirá el treinta de abril del dos mil veinticuatro, autorizado para celebrar este  
9 acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo número ///////////////,  
10 Acuerdo N° ///, del Acta N° ///, de la Sesión celebrada el lunes XX de XXXXXXXX del  
11 año dos mil veinte, en adelante y para efectos del presente convenio denominado  
12 la **MUNICIPALIDAD** y **JULIO CESAR ARAYA MURILLO**, mayor de edad, vecino  
13 de San Joaquín de Cutris, de San Carlos, cédula de identidad número 2-571-635,  
14 en mi condición de PRESIDENTE con facultades suficientes para este acto de la  
15 **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUIN DE CUTRIS DE**  
16 **SAN CARLOS-ALAJUELA**, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de  
17 Desarrollo de la Comunidad al Tomo 5, Folio, 1003, Asiento: 2496, Código de  
18 Registro número 496, del Cantón Alajuela – San Carlos, facultada para celebrar este  
19 convenio mediante Acta de Junta Directiva número 991, artículo N° 6, acuerdo 1,  
20 celebrada el 04 de marzo del 2020, en adelante llamada, denominado la  
21 **“ASOCIACION”**, **CONSIDERANDO**: en coordinación y complemento de esfuerzos  
22 para ejecutar progresivamente actividades de servicios de mejoramiento de  
23 condiciones de vida en beneficio de las comunidades:////////////////////

24  
25 **CONSIDERANDO**

26  
27 1 De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es  
28 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón,  
29 de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de  
30 sus necesidades comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las

1 condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con  
2 las autoridades competentes para ello.

3

4 2 Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos, es  
5 una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad  
6 jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para  
7 cumplir sus fines.

8

9 3 Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal  
10 es atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales  
11 para el cumplimiento de sus funciones.

12

13 4 De conformidad con la normativa legal vigente, artículos 13 inc. B, 71, 77, y  
14 83del Código Municipal, la Municipalidad se encuentra en la obligación de  
15 invertir los impuestos cobrados a sus administrados en el mantenimiento de  
16 parques, zonas verdes y otros, todos ellos bienes de dominio y uso público que  
17 se encuentran bajo la administración del Estado a través de las diferentes  
18 Municipalidades de cada cantón, siendo parte de las responsabilidades y  
19 servicios que debe de asumir las Municipalidades, el dar el debido uso y  
20 mantenimiento a los bienes de dominio público que se encuentran bajo su  
21 administración y custodia.

22

23 5 Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley  
24 Sobre el Desarrollo de la Comunidad en su artículo diecinueve indica que las  
25 municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar  
26 subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a las  
27 Asociaciones de Desarrollo Integral, como una forma de contribuir al desarrollo  
28 de las comunidades y al progreso social y económico del país.

29

1 6 Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de servicios  
2 por administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar  
3 progresivamente actividades de servicio de reparación y mejoras requeridas en  
4 los bienes de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos.

5

6 7 Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION, desean unir esfuerzos, con el  
7 fin de establecer una mejor condición de vida para la población de sus  
8 comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios públicos.

9

10 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto la  
11 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, consienten en celebrar el presente **CONVENIO**  
12 **DE COOPERACION PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS** de un bien  
13 propiedad de la ASOCIACION, lo cual realizan de la siguiente manera:

14

15 **PRIMERA:** DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE. La ASOCIACION, es propietaria  
16 del bien, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, matrícula  
17 número DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO - CERO CERO  
18 CERO. Terreno para construir Obras Comunes. Situado en el Distrito Once Cutris,  
19 del Cantón Décimo San Carlos, de la Provincia de Alajuela. Linda al norte, sur y oeste  
20 con Josefa Tulia Quirós Valenciano, y al este con Calle Pública. Mide: Seis mil  
21 novecientos ochenta y nueve metros con veintiocho decímetros cuadrados.

22

23 **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objeto  
24 formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta entre la  
25 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN**  
26 **DE DIVISIONES DE BAÑOS Y PUERTAS DE BAÑOS, COLOCACIÓN DE**  
27 **LÁMPARAS ILUMINACIÓN EN CENTRO CÍVICO.**", la cual consiste en la compra  
28 de materiales para las paredes divisoras de baños, puertas y colocación de lámparas  
29 del centro Cívico, , según folios 003 del expediente. Compra de 81 tubos cuadrados  
30 HG- 2X2X 1.5, Y 24 Lam Ext Refle Led 100-240 V 6500 K I 200LM. El cual tendrá

1 un costo de ¢3.207.721.00, será aportado por la Municipalidad de San Carlos,  
2 ¢2.207.721.00, y el restante sea ¢1.000.000.00, de mano de obra, corresponde al  
3 aporte a realizar por parte de la ASOCIACION. Dicha construcción se habrá de  
4 realizar parte en un terreno propiedad de la ASOCIACION, arriba descrito.

5  
6 **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD** La MUNICIPALIDAD  
7 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un  
8 bien propiedad de la Asociación (dictamen N° C-191-2011 del 16 de agosto del  
9 2011), para la ejecución del presente proyecto la Municipalidad realizara un aporte  
10 de ¢2.207.721.00 según el código presupuestario número 5-03-01-09-02-03-01, 5-  
11 03-01-09-02-03-02, y 5-03-01-09-02-03-04, presupuesto ordinario. El material que  
12 se adquiriera con dicha partida, será comprado y puesto en custodia de la  
13 ASOCIACION quien será la responsable del mantenimiento y uso del mismo  
14 conforme al perfil de proyecto antes mencionado.

15  
16 **CUARTO: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION** La ASOCIACION se  
17 compromete a lo siguiente: A). La ASOCIACION se compromete a utilizar los  
18 materiales que se adquieran mediante los recursos que se ejecutaran de la  
19 partida antes descrita, en el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE**  
20 **DIVISIONES DE BAÑOS Y PUERTAS DE BAÑOS, COLOCACIÓN DE**  
21 **LÁMPARAS ILUMINACIÓN EN CENTRO CÍVICO**". B). La ASOCIACION se  
22 compromete a custodiar y llevar el control del empleo de los materiales a  
23 suministrar por parte de la MUNICIPALDIAD. C). La ASOCIACION se obliga a  
24 cumplir fielmente con la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN**  
25 **DE DIVISIONES DE BAÑOS Y PUERTAS DE BAÑOS, COLOCACIÓN DE**  
26 **LÁMPARAS ILUMINACIÓN EN CENTRO CÍVICO**". D). La ASOCIACION deberá  
27 cumplir con las reglas elementales de lógica, justicia y conveniencia en el uso y  
28 destino de los materiales a recibir. E). La ASOCIACION se compromete a realizar  
29 todas las gestiones legales y administrativas necesarias para obtener los fondos  
30 económicos necesarios para ejecutar y dar mantenimiento al proyecto



1 denominado "**CONSTRUCCIÓN DE DIVISIONES DE BAÑOS Y PUERTAS DE**  
2 **BAÑOS, COLOCACIÓN DE LÁMPARAS ILUMINACIÓN EN CENTRO**  
3 **CÍVICO**". F). La Asociación se compromete aportar para la ejecución del proyecto  
4 la suma de  $\phi$ 1.000.000.00, destinados al pago de mano de obra. G). La Asociación  
5 asume en su totalidad las obligaciones y responsabilidades durante la ejecución  
6 de la obra, cargas y responsabilidades patronales, así como accidentes laborales  
7 en la ejecución de la misma.

8  
9 **QUINTO. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**  
10 **INFORMES** La ASOCIACION, deberá mantener ordenado bajo custodia y  
11 responsabilidad de su Presidente, toda la documentación relacionada con el  
12 manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte  
13 de la MUNICIPALIDAD. De igual manera la ASOCIACION se obliga a rendir un  
14 informe final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los  
15 materiales según el presente convenio.

16  
17 **SEXTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La ASOCIACION se obliga a  
18 cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la Contraloría  
19 General de la Republica, la cual manifiesta el Presidente de la ASOCIACION  
20 conocer en su totalidad.

21  
22 **SETIMO. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente  
23 convenio tiene un plazo de ejecución de doce semanas, contadas a partir del  
24 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en  
25 materiales para la ejecución del presente convenio, en cuanto a la vigencia del  
26 mismo, este tiene una vigencia de TRES MESES contada a partir de la fecha de  
27 su formalización.

28  
29 **OCTAVO: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación  
30 del cumplimiento del presente convenio a la Coordinadora de la oficina de Enlace

1 Comunal, Licda. Dixie Amores Saborío y como responsable o coordinador del  
2 proyecto por parte de la Asociación al señor Enrique Araya Zeledón, y Julio Araya  
3 Murillo.

4

5 **NOVENO:** FINIQUITO DEL CONVENIO. Una vez cumplido el objeto del presente  
6 convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la  
7 ASOCIACION a la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el  
8 finiquito de ley del presente convenio.

9

10 **DECIMO:** ESTIMACION DEL CONTRATO La estimación del presente convenio  
11 es la suma de  $\phi$ 3.207.721.00.

12

13 **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos  
14 ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San  
15 Carlos a los XXXXX días del mes de XXXXX del año dos mil veinte.

16

17 **LIC. ALFREDO CORDOBA SORO**

**JULIO C. ARAYA MURILLO**

18 ALCALDE MUNICIPAL

PRESIDENTE

19 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

A.D.I. SAN JOAQUIN DE CUTRIS-SC

20

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 **ACUERDO N°15.-**

24

25 En relación con los oficios MSCCM-SC-1116-2020 emitido por la Secretaría del  
26 Concejo Municipal y MSC-AM-1181-2020 de la Administración Municipal, con  
27 respecto a la solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre la  
28 Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de La Legua de  
29 Pital para colocación de malla perimetral de lote escolar adyacente a la Escuela de

1 la Legua, se determina, autorizar a la Administración Municipal a suscribir dicho  
2 convenio, el cual se detalla a continuación:

3

4

**CONVENIO DE COOPERACION**

5

**“COLOCACION DE MALLA PERIMETRAL DE LOTE ESCOLAR**

6

**ADYACENTE A LA ESCUELA DE LA LEGUA”**

7

**ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACION DE**

8

**DESARROLLO**

9

**INTEGRAL DE LA LEGUA DE PITAL DE SAN CARLOS-ALAJUELA**

10 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, cédula de identidad número DOS –  
11 TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE – CIENTO TREINTA Y DOS, mayor de edad,  
12 casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad  
13 Quesada, en su carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**  
14 **CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres  
15 – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según  
16 Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número mil cuatrocientos noventa  
17 y cuatro – E – once-dos mil veinte, del veintisiete de febrero del dos mil  
18 veinte, período constitucional que inicia el primero de mayo del dos mil veinte y  
19 concluirá el treinta de abril del dos mil veinticuatro, autorizado para celebrar este  
20 acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo número ///////////////,  
21 Acuerdo N° ///, del Acta N° ///, de la Sesión celebrada el lunes XX de XXXXXXXX del  
22 año dos mil veinte, en adelante y para efectos del presente convenio denominado  
23 la **MUNICIPALIDAD** y **NERGI ARAYA QUESADA**, mayor de edad, vecino de La  
24 Legua de Pital, de San Carlos, cédula de identidad número dos – cuatrocientos  
25 noventa y cuatro – cuatrocientos veintiuno, en mi condición de **PRESIDENTE** con  
26 facultades suficientes para este acto de la **ASOCIACION DE DESARROLLO**  
27 **INTEGRAL DE LA LEGUA DE PITAL DE SAN CARLOS-ALAJUELA**, inscrita en  
28 el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad al Tomo  
29 53, Folio, 174, Asiento: 17303, Código de Registro número 2829, del Cantón  
30 Alajuela – San Carlos, facultada para celebrar este convenio mediante Acta de

1 Junta Directiva número 07-2020, artículo N° IV, celebrada el 25 de junio del 2020,  
2 en adelante llamada, denominado la “**ASOCIACION**”, **CONSIDERANDO**: en  
3 coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente  
4 actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las  
5 comunidades:////////////////////////////////////

6 **CONSIDERANDO**

- 7 1. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es  
8 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el  
9 cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor  
10 satisfacción de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de  
11 fortalecimiento de las condiciones de vida de los administrados, coordinando  
12 las acciones necesarias con las autoridades competentes para ello.
- 13 2. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San  
14 Carlos, es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad,  
15 y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos  
16 necesarios para cumplir sus fines.
- 17 3. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código  
18 Municipal es atribución de la Municipalidad concertar convenios con  
19 entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones.
- 20 4. De conformidad con la normativa legal vigente, artículos 13 inc. B, 71, 77,  
21 y 83del Código Municipal, la Municipalidad se encuentra en la obligación  
22 de invertir los impuestos cobrados a sus administrados en el  
23 mantenimiento de parques, zonas verdes y otros, todos ellos bienes de  
24 dominio y uso público que se encuentran bajo la administración del Estado  
25 a través de las diferentes Municipalidades de cada cantón, siendo parte  
26 de las responsabilidades y servicios que debe de asumir las  
27 Municipalidades, el dar el debido uso y mantenimiento a los bienes de  
28 dominio público que se encuentran bajo su administración y custodia.
- 29 5. Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley  
30 Sobre el Desarrollo de la Comunidad en su artículo diecinueve indica que

1 las municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a  
2 otorgar subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier  
3 clase a las Asociaciones de Desarrollo Integral, como una forma de  
4 contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso social y económico  
5 del país.

6 6. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de  
7 servicios por administración, es la coordinación y complemento de  
8 esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicio de  
9 reparación y mejoras requeridas en los bienes de dominio público propiedad  
10 de la Municipalidad de San Carlos.

11 7. Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION, desean unir esfuerzos,  
12 con el fin de establecer una mejor condición de vida para la población de  
13 sus comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios  
14 públicos.

15 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto la  
16 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, consienten en celebrar el presente **CONVENIO**  
17 **DE COOPERACION PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS** de un bien  
18 propiedad de la Junta de Educación de la Escuela de Legua de Pital de San Carlos,  
19 lo cual realizan de la siguiente manera:

20  
21 **PRIMERA: DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE.** La Junta de Educación Escuela  
22 de la Legua de Pital, es propietaria del bien, debidamente inscrito en el Registro  
23 Público de la Propiedad, matrícula número CIENTO SETENTA Y SIETE MIL  
24 QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO - CERO CERO CERO. Terreno de potrero con  
25 un Edificio Dedicado a Escuela. Situado en el Distrito Sexto Pital, del Cantón Décimo  
26 San Carlos, de la Provincia de Alajuela. Linda al norte Jacinta Chavarria Benavides,  
27 al sur con Calle privada en medio Jacinta Chavarria, al este con Calle publica con  
28 56.26 metros de frente, y al oeste con Jacinta Chavarria. Mide: Cinco mil ochocientos  
29 setenta y nueve metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados.

30

1 **SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como objeto  
2 formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta entre la  
3 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION el proyecto denominado “**COLOCACION DE**  
4 **MALLA PERIMETRAL DE LOTE ESCOLAR ADYACENTE A LA ESCUELA DE LA**  
5 **LEGUA.**”, la cual consiste en la compra de materiales colocar malla perimetral a loe  
6 escolar adyacente a la Escuela de la Legua, según croquis a folio 003 y 014 del  
7 expediente. Compara de 130 tubos HG p/ malla 2 x 1.5 entero; 150 metros de malla  
8 galvanizada 55 x 55 x 2; 10 sacos de cemento, (ver proforma a folio 15del  
9 expediente). El cual tendrá un costo de ¢3.895.318.60, será aportado por la  
10 Municipalidad de San Carlos, ¢2.295.318.60, y el restante sea ¢1.500.000.00, de  
11 mano de obra y ¢100.000.00 materiales, corresponde al aporte a realizar por parte  
12 de la Junta de Educación de la Escuela de la Legua de Pital. Dicha construcción se  
13 habrá de realizar parte en un terreno propiedad de la Junta de Educación de la  
14 Escuela de la Legua de Pital, arriba descrito.

15

16 **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD** La MUNICIPALIDAD  
17 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un  
18 bien, propiedad de la Junta de Educación de la Escuela de la Legua (dictamen N°  
19 C-191-2011 del 16 de agosto del 2011), para la ejecución del presente proyecto la  
20 Municipalidad realizara un aporte de ¢2.295.318.60 según el código presupuestario  
21 número 5-03-01-02-02-03-01 y 5-03-01-02-02-03-02, presupuesto ordinario. El  
22 material que se adquiriera con dicha partida, será comprado y puesto en custodia  
23 de la ASOCIACION quien será la responsable del mantenimiento y uso del mismo  
24 conforme al perfil de proyecto antes mencionado.

25

26 **CUARTO: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION** La ASOCIACION se  
27 compromete a lo siguiente: A). La ASOCIACION se compromete a utilizar los  
28 materiales que se adquieran mediante los recursos que se ejecutaran de la  
29 partida antes descrita, en el proyecto denominado “**COLOCACION DE MALLA**  
30 **PERIMETRAL DE LOTE ESCOLAR ADYACENTE A LA ESCUELA DE LA**

1 **LEGUA**". B). La ASOCIACION se compromete a custodiar y llevar el control del  
2 empleo de los materiales a suministrar por parte de la MUNICIPALDIAD. C). La  
3 ASOCIACION se obliga a cumplir fielmente con la ejecución del proyecto  
4 denominado "**COLOCACION DE MALLA PERIMETRAL DE LOTE ESCOLAR**  
5 **ADYACENTE A LA ESCUELA DE LA LEGUA**". D). La ASOCIACION deberá  
6 cumplir con las reglas elementales de lógica, justicia y conveniencia en el uso y  
7 destino de los materiales a recibir. E). La ASOCIACION se compromete a realizar  
8 todas las gestiones legales y administrativas necesarias para obtener los fondos  
9 económicos necesarios para ejecutar y dar mantenimiento al proyecto  
10 denominado "**COLOCACION DE MALLA PERIMETRAL DE LOTE ESCOLAR**  
11 **ADYACENTE A LA ESCUELA DE LA LEGUA**". F). La Asociación se compromete  
12 aportar para la ejecución del proyecto la suma de ¢1.600.000.00, destinados al  
13 pago de materiales menores y mano de obra. G). La Asociación asume en su  
14 totalidad las obligaciones y responsabilidades durante la ejecución de la obra,  
15 cargas y responsabilidades patronales, así como accidentes laborales en la  
16 ejecución de la misma.

17  
18 **QUINTO. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**  
19 **INFORMES** La ASOCIACION, deberá mantener ordenado bajo custodia y  
20 responsabilidad de su Presidente, toda la documentación relacionada con el  
21 manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte  
22 de la MUNICIPALIDAD. De igual manera la ASOCIACION se obliga a rendir un  
23 informe final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los  
24 materiales según el presente convenio.

25  
26 **SEXTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La ASOCIACION se obliga a  
27 cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la Contraloría  
28 General de la Republica, la cual manifiesta el Presidente de la ASOCIACION  
29 conocer en su totalidad

1 **SETIMO. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente  
2 convenio tiene un plazo de ejecución de doce semanas, contadas a partir del  
3 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en  
4 materiales para la ejecución del presente convenio, en cuanto a la vigencia del  
5 mismo, este tiene una vigencia de TRES MESES contada a partir de la fecha de  
6 su formalización.

7  
8 **OCTAVO: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación  
9 del cumplimiento del presente convenio a la Coordinadora de la oficina de Enlace  
10 Comunal, Licda. Dixie Amores Saborío y como responsable o coordinador del  
11 proyecto por parte de la Asociación al señor Nergin Araya Quesada.

12  
13 **NOVENO: FINIQUITO DEL CONVENIO.** Una vez cumplido el objeto del presente  
14 convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la  
15 ASOCIACION a la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el  
16 finiquito de ley del presente convenio.

17  
18 **DECIMO: ESTIMACION DEL CONTRATO** La estimación del presente convenio  
19 es la suma de  $\phi$ 3.895.318.60.

20  
21 **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos  
22 ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San  
23 Carlos a los SSSSSs días del mes de XXXXX del año dos mil veinte.

24  
25 **LIC. ALFREDO CORDOBA SORO**

**NERGI ARAYA QUESADA**

26 ALCALDE MUNICIPAL

PRESIDENTE

27 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

A.D.I. LA LEGUA DE PITAL-SC

28  
29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

30



1 **ACUERDO N°16.-**

2

3 En relación con el oficio MSCCM-SC-1114-2020 emitido por la Secretaría del  
4 Concejo Municipal, con respecto a la Denuncia sobre declaratoria ilegal de calle  
5 pública, se determina, trasladar el oficio a la Comisión de Obras Públicas para su  
6 análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
7 **APROBADO. -**

8

9 **ACUERDO N°17.-**

10

11 En relación con los oficios MSCCM-SC-1246-2020 emitido por la Secretaría del  
12 Concejo Municipal y oficio MSC-AM-0838-2020 de la Administración Municipal, con  
13 respecto al estudio sobre terrenos de captación de agua Heliodoro A y Heliodoro C,  
14 se determina, solicitar a la Administración Municipal presentar ante este Concejo  
15 Municipal el acto administrativo donde se solicite la declaración y afectación al  
16 dominio público del bien inmueble que se pretende adquirir. Así como dar  
17 seguimiento a las demás recomendaciones incluidas en el oficio: MSCAM-SJ-0167-  
18 2020. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. x-**

19

20 ➤ **Informe Comisión Municipal Especial de Asuntos Económicos.-**

21

22 Se recibe informe CAE-04-2020, emitido por los Regidores Keilor Chavarría  
23 Peñaranda, Vanessa Ugalde Quirós, Diego Chioldes López, Ashley Brenes  
24 Alvarado y el Síndico Wilson Román López, el cual se transcribe a continuación:

25

26 Sesión ordinaria, fecha: martes 25 de agosto del 2020

27 Lugar: modalidad virtual

28 Asistentes miembros de Comisión: Keilor Chavarría Peñaranda, Wilson Román  
29 López, Vanessa Ugalde Quirós, Diego Chioldes López y Ashley Brenes Alvarado.

30 Hora de inicio: 6:30 pm

1 Puntos de agenda:

2 1. Seguimiento a mociones anteriores y otras propuestas para impulsar  
3 reactivación económica.

4 2. Revisión de solicitud de apoyo al sector turístico de Boca Tapada.

5 Acuerdos del Concejo Municipal:

6

7 1. Se recibe la solicitud de los vecinos de Boca Tapada y se recomienda enviar  
8 a la Administración Municipal para que valore incluir al sector turístico de  
9 Boca Tapada y analicen otros sectores cantonales dentro del plan de  
10 desarrollo turístico local.

11 Acuerdos Internos de Comisión:

12

13 1. Invitar a Carolina Maroto a la sesión de las 3 pm del 22-09-2020, para ver  
14 temas de alianzas estratégicas y seguimiento para fortalecer  
15 emprendimientos.

16 2. Convocar a Tracy Delgado a la sesión ordinaria a las 4 pm del 22-09-2020.

17 3. Ver posibilidad de visita del Ministro de Turismo Gustavo Segura Sancho para  
18 hacer giras en sectores turísticos como Boca Tapada, La Palmera, entre otros  
19 a promover.

20 Finaliza la reunión al ser las 7:30 pm

21

22 **ACUERDO N°18.-**

23

24 Trasladar a la Administración Municipal, oficio CDP-SC-20-32-05 del Concejo de  
25 Distrito de Pital, solicitando apoyo para el sector turístico de Boca Tapada, para que  
26 valore incluir al sector turístico de Boca Tapada y analicen otros sectores cantonales  
27 dentro del Plan de Desarrollo Turístico Local. **Votación unánime. ACUERDO**  
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTÍCULO X.**

**MOCIONES. -**

➤ **Reconsiderar la aplicación de más impuestos a la ciudadanía costarricense. -**

Se recibe moción presentada por la Regidora Marianela Murillo Vargas, acogida por los Regidores Juan Diego González Picado y Yuseth Bolaños Esquivel, la cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 21 de setiembre del 2020

Yo Marianela Murillo Vargas, Regidor suplente presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

Reconsiderar la aplicación de más impuestos a la ciudadanía costarricense.

1. La situación del país antes de la pandemia ya era crítica económicamente, en la actualidad muchos costarricenses han perdido sus trabajos.
2. La población clase baja y clase media han sido los más afectados durante esta pandemia.
3. El costo de vida de Costa Rica es de los más caros de Centroamérica.
4. La aprobación de más impuestos solo traerá mayor índice de pobreza a los hogares costarricenses, que ya de por sí se encuentra en riesgo el pago de gastos básicos y vitales para las familias.

Recomiendo acordar:

1. Solicitar al Señor presidente de la República Carlos Alvarado, al Ministro de Hacienda, a la Ministra de Planificación y a los diputados de la Asamblea

1        presentar una propuesta más apacible con la clase trabajadora de este país, en  
2        la que los costarricenses no expongan su patrimonio familiar.

3

4    2. Enviar copia del acuerdo a las 81 municipalidades del país

5

6    **SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE**

7

8        El Regidor José Pablo Rodríguez Rodríguez, manifiesta que presentó una  
9        moción en la misma línea.

10

11        El presidente del Concejo Municipal, Juan Diego González Picado, expresa  
12        que, por un tema de orden, dejar la primer moción presentada y realizarle las  
13        sugerencias que considere necesarias, someter a lectura ambas mociones y luego  
14        retiren la segunda.

15

16    **SE ACUERDA:**

17

18        Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

19

20        La Regidora Vanessa Ugalde Quirós, apoya la moción, siendo una necesidad  
21        que el Gobierno tome las medidas drásticas de lo que requiere el país, una  
22        reestructuración total del aparato estatal, Costa Rica tiene un déficit de miles de  
23        millones, con ningún préstamo se podrá pagar y mitigar el gasto, la solución no es  
24        implementar más impuestos, es reformar una ley para ordenar el Estado, se  
25        necesita voluntad política. Me parece excelente que este gobierno local se  
26        pronuncie en contra de la aprobación de más impuestos.

27

28        La Regidora Marianela Murillo Vargas, expresa que se opone rotundamente  
29        a un combo más de impuestos que quiere poner el PAC, la situación que estamos  
30        ahorita es sumamente difícil, la crisis y falta de empleo no es solo por la situación

1 del COVID, ya el país venia mal, falta de empleo, la pobreza en aumento, y así  
2 mismo la delincuencia. El pueblo costarricense no puede lidiar con más impuestos,  
3 es un abuso y quiero que cada uno de los ciudadanos de San Carlos sepan que nos  
4 oponemos rotundamente, tenemos que posicionarnos fuerte contra este gobierno  
5 que la única idea de reactivación económica que tiene es incrementar los impuestos,  
6 impuestos que no están siendo bien utilizados recaudaciones que no están siendo  
7 bien utilizadas, sin una prioridad en el país.

8

9 El Regidor Luis Fernando Solís Sauma, señala que, el Gobierno con esta  
10 propuesta, muestra que es la ruta a lo más fácil, no alcanza el dinero, entonces  
11 aprobamos más impuestos, y que sea el pueblo el que tenga que pagar otra vez,  
12 porque hace año y medio hubo un plan fiscal, y aun así el dinero no alcanza,  
13 entonces viene otro paquete de impuestos para facilitarle las cosas al PAC para que  
14 termine su gestión, y cuando venga otro gobierno será la misma historia, y no se  
15 hace con respeto al fondo público, el problema de este país es que los gastos son  
16 superiores a los ingresos. Debemos tomar un acuerdo donde estemos todos como  
17 Municipio, enviándole a las 81 Municipalidades, Gobierno central y la Asamblea  
18 Legislativa que al final será quienes definirán si lo aprueban.

19

20 El Regidor Alexander Vargas Porras, indica que, no es posible un paquete de  
21 impuestos de este tipo, se debe buscar formas de generar y producir, en este país  
22 existen muchas riquezas que se pueden aprovechar, para el Gobierno en este país  
23 pareciera que el pecado más grande que el pueblo pueda producir, cada ciudadano  
24 que produce busca como acabarlo, finalizo indicando que es una necesidad apoyar  
25 esta moción.

26

27 El Regidor José Pablo Rodríguez Rodríguez, expresa que, en política no  
28 podemos dejar a la libre este país, porque cuando uno ve lo que el Gobierno está  
29 planteando, la única explicación que puedo encontrar es que esta desconectado de  
30 toda realidad, no es posible que estén abusando del pueblo costarricense, cuando

1 comenzamos a ver el comportamiento entre gastos e ingresos del Estado, usted se  
2 da cuenta de que algo no esta bien, antes del Gobierno de Luis Guillermo Solís se  
3 vio esa tendencia, los ingresos subían pero los gastos se disparaban, están  
4 abusando de los recursos públicos para hacer crecer al Estado, con el Gobierno de  
5 Carlos Alvarado la Pandemia llega en la peor de las situaciones, pero la solución no  
6 es incrementar los impuestos, debemos enfáticamente rechazar esta propuesta  
7 porque el Gobierno no hace lo que tienen que hacer, busca la forma más fácil, y los  
8 costarricenses no dan más. Apoyo sin duda esta moción de Marianella, la moción  
9 mía va en la misma línea, propone que se rechace la propuesta de aumento de  
10 impuestos del Poder Ejecutivo y que se comuniqué al Presidente de la República y  
11 los Diputados.

12

13 La Regidora Diana Corrales Morales, señala que, definitivamente este no es  
14 el momento para meter más impuestos, en eso estamos todos de acuerdo, la  
15 reforma que se hizo hace dos años era necesaria, todos los planes de gobierno la  
16 llevaban, sabíamos que esa reforma era insuficiente pero jamás que en dos años  
17 aplicarían más impuestos, todo lo que se hace son parches, el Gobierno necesita  
18 una verdadera reestructuración, este Gobierno en temas de Gobierno me sigue  
19 debiendo mucho, y los insto a plantear propuestas, el Estado algo tiene que hacer,  
20 los gastos no son sostenibles; es momento para recortar gastos y mitigar la evasión  
21 de impuestos.

22

23 La Regidora Yuseth Bolaños Esquivel, manifiesta que, no es posible que el  
24 Gobierno este pensando en más impuestos, cuando desde el 2018 es lo único que  
25 han hecho, existe un Ministerio de Hacienda que muestra la mayor inoperancia en  
26 la Recaudación de impuesto, que necesita ser intervenido para saber en que esta  
27 fallando, porque no sirve, hay evasores, es más fácil para el Gobierno cobrar más  
28 impuestos y no resolver su estructura ineficiente, hace dos años los Educadores  
29 nos tiramos a la calle a alzar la voz, y ahora nuevamente. Espero no equivocarme,  
30 pero el problema viene desde el Ministerio de Hacienda, el Gobierno habla de

1 reactivar la economía, pero no ha hecho nada para presentar acciones concretas,  
2 solamente habla, y la clase media y los pobres siguen pagando más.

3

4 El Regidor Evaristo Arce Hernández, indica que, más impuestos es eliminar  
5 sectores, el Estado sabe como recolectar impuestos, son miles de empresas en el  
6 país que no pagan impuestos y el Ministerio de Hacienda guarda silencio. El  
7 Gobierno debería bajar impuestos, bajar costos, para aumentar la productividad.

8

9 El Regidor Juan Diego González Picado, expresa que los impuestos a los  
10 Bienes Inmuebles es un error, afectando directamente a las Municipalidades, la  
11 morosidad se va a disparar, ya el señor Alcalde lo anunció, porque si hoy en pleno  
12 COVID a aumentado en el pago de Bienes Inmuebles ¿a quién se le ocurre subir  
13 más este impuesto?, el ciudadano no esta pagar un impuesto más de Bienes  
14 Inmuebles para el Gobierno, tenemos que pensar en los ingresos y el lado del gasto,  
15 el Gobierno dice que va a recaudar el 3% del BID con impuesto a las transacciones  
16 bancarias, primero no creo que lo logren, y si lo hacen sería una crueldad con la  
17 gente, estamos invitando a la gente a que todo ese esfuerzo que se ha hecho  
18 durante años a bancarizar al país, que retroceda a tener el dinero en efectivo. Es  
19 una necesidad reestructurar el Estado, unificar instituciones como el CONAVI y  
20 MOPT, vender activos y atacar el tema del gasto.

21

22 La Regidora Vanessa Ugalde Quirós, expresa que, es muy probable que la  
23 producción decrezca ocasionando que la recesión se alargue, hay un 25% de tasa  
24 de desempleo, la solución es reestructuración, no más impuestos, el Gobierno sabe  
25 lo que tiene que hacer, pero falta voluntad, pero no existirán impuestos que  
26 subsanen un déficit que el gobierno no quiere curar desde la raíz, déficit, tráfico,  
27 duplicidad, para el empresario es insostenible poder producir, hay cargas hasta del  
28 60%, y aún así quieren imponer más.

29

30

1 La Regidora Marianela Murillo Vargas, indica que, después de la huelga de  
2 los docentes, el Gobierno prácticamente nos cierra los términos de ir a huelga,  
3 obliga al pueblo a permanecer en silencio, nos arrastran a una clase pobre y no al  
4 desarrollo, tenemos un Gobierno que no tiene ideas claras, que cada vez oprime  
5 más al pueblo, cada vez nos parecemos más a países como Venezuela, con un  
6 Gobierno que no nos lleva a nada más que impuestos.

7

8 El Regidor Luis Fernando Solís Sauma, puntualiza en que no puede ser  
9 posible que el pueblo tenga que decirle al Estado lo que tiene que hacer para  
10 resolver esta situación. Es responsabilidad de todos resolver esta situación, aquí  
11 esta claro que todos debemos actuar y se responsables en general como regidores,  
12 síndicos, la buena Administración de esta Municipalidad para sostener la situación  
13 con la Pandemia hizo todas las gestiones necesarias para solventar la situación,  
14 internamente, sin buscar prestamos de por medio y así debería ser en el Gobierno  
15 central, por ello es que propongo que está propuesta sea una propuesta del  
16 Municipio como un todo, de un no rotundo a esto que no esta tratando de imponer  
17 el Gobierno central.

18

19 El Regidor José Pablo Rodríguez Rodríguez, manifiesta que el Gobierno  
20 debería estar analizando como hacer eficiente el aparato estatal, pero a la vez  
21 simplificar el sistema tributario de este país, promover las inversiones, este  
22 Gobierno debería ser un defensor de los costarricense ante el Fondo Monetario  
23 Internacional, y más bien vienen a hacer un prendedor de las propuestas del mundo.  
24 En cuanto a la propuesta de Luis Fernando totalmente de acuerdo que esto sea una  
25 iniciativa unificada de todo el Concejo Municipal.

26

27 La Regidora Diana Corrales Morales, agradece a todo el Concejo por la  
28 posición ante el tema, es necesario abrir canales para escuchar propuestas,  
29 proponer de acuerdo a nuestra realidad, de acuerdo a lo que conocemos para contar  
30 con alternativas.



1 El Regidor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal,  
2 expresa que el Municipio redujo su presupuesto para el año 2021 en  
3 aproximadamente un 20%, pero el Gobierno central no, más bien hay un aumento  
4 del Gobierno para 2021, es un 8, 06% más grande que el del 2020, añoramos un  
5 Gobierno más responsable y coherente. Referente a las propuestas a la moción  
6 cuando se da la votación de la misma, se aprueba como un todo, como Concejo  
7 Municipal.

8

9 **ACUERDO N°19.-**

10

11 1. Solicitar al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de  
12 Costa Rica, al Ministro de Hacienda, a la Ministra de Planificación y a los  
13 Diputados de la Asamblea Legislativa, presentar una propuesta más apacible  
14 con la clase trabajadora de este país, en la que los costarricenses no  
15 expongan su patrimonio familiar.

16 2. Enviar copia del acuerdo a las 81 Municipalidades del país.

17

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 ➤ **Pronunciamiento sobre nuevos impuestos. -**

21

22 Se recibe moción presentada por el Regidor José Pablo Rodríguez, la cual se  
23 detalla a continuación:

24

25 Lunes 21 septiembre del 2020

26 Tema Propuesto: Pronunciamiento sobre nuevos impuestos.

27 Regidor Proponente: José Pablo Rodríguez

28

29 Fundamento:

30

1 En días recientes el Gobierno de la República hizo pública sus propuestas de  
2 reforma fiscal para la negociación con el Fondo Monetario Internacional, para  
3 alcanzar un acuerdo con dicho organismo que permita al Poder Ejecutivo cubrir el  
4 faltante de ingresos y los pagos de la deuda pública; está propuesta pretende  
5 generar nuevos ingresos a partir del aumento de impuestos que afectan  
6 directamente a los ciudadanos y a las empresas, sea cual sea su tamaño.

7

8 En la propuesta del Gobierno Central de cara a las negociaciones con el FMI, se  
9 desprende que el 85% del plan son nuevos impuestos, el 10% eliminación de  
10 exoneraciones y solo 5% medidas de recorte al gasto donde varias dependen de la  
11 regla fiscal aprobada en la reforma tributaria de 2018.

12

13 Lo propuesto es inaceptable e insostenible en una economía que está deprimida,  
14 urgida de confianza y estímulo para promover inversiones. Lo propuesto con  
15 respecto al aumento del impuesto de bienes inmuebles, que pretende pasar de  
16 0,25% al 0,75% dicho tributo, que recaudan las Municipalidades, y trasladar ese  
17 incremento al Gobierno de la República, no haría más que poner en peligro los  
18 ingresos ya afectados del Municipio, ante el casi seguro aumento de la morosidad,  
19 con un aumento de esa magnitud.

20

21 **MOCIÓN:**

22

23 Rechazar la propuesta de aumento de impuestos presentada por el Poder Ejecutivo,  
24 debido al efecto negativo que tendría en el sector productivo del Cantón de San  
25 Carlos, en los ingresos de los ciudadanos que ya sufren los impactos de la crisis  
26 económica, así como la afectación para los ingresos de la Municipalidad de San  
27 Carlos, ante el incremento de la morosidad por el aumento del impuesto de Bienes  
28 Inmuebles. Comunicar este acuerdo al Presidente de la República Carlos Alvarado  
29 Quesada, a los Diputados de la República Luis Ramón Carranza, María Inés Solís,  
30 y María José Corrales.

1 Se solicita dispensa de trámite.

2

3 El Regidor José Pablo Rodríguez Rodríguez, expresa que, procede a retirar  
4 la moción en vista que ya se aprobó una con el mismo objetivo.

5

6

7 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**  
8 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

9

10

11

12

13 **Juan Diego González Picado**

**Ana Patricia Solís Rojas**

14 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

15

16

-----